



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo cumulado
<b>Radicado</b>	05001-31-03-008-2020-00023-00
<b>Demandante</b>	DERECHO DE LA CONSTRUCCION SAS - DERECON SAS-
<b>Demandado</b>	JUAN MAURICIO FRANCO CARDONA
<b>Decisión</b>	Incorpora, da traslado cuentas
<b>Providencia</b>	Auto No. 310VS

En atención de las solicitudes que anteceden, se incorpora y pone en conocimiento del auxiliar de justicia (secuestre) la manifestación que realiza la apoderada del ejecutante. Ver folio 36 del presente cuaderno.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la rendición de cuentas arribada por el auxiliar de justicia (secuestre) obrante a folio 41 c.p., mismas a las que se le da traslado por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de link, se indica que el presente proceso no se encuentra digitalizados por la alta carga de procesos en los Despachos de Ejecución. Sin embargo, puede tener acceso al expediente a través de la revisión física del proceso en las instalaciones del Despacho en el horario de lunes a viernes de 9 a 11 am y de 2 a 4 pm.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR